

INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS

Definición del Programa



Fecha 13/02/03

Índice

1	DESCRIPCIÓN GENERAL	3
1.1	Objetivos	3
1.2	Problemática	4
1.3	Beneficios	5
1.4	Agentes	6
2	SOLUCIÓN PROPUESTA	8
2.1	Solución integral flexible	8
2.2	Conectividad a Internet de banda ancha.....	9
2.2.1	Conexión de ADSL	9
2.2.2	Conexión de Cable	11
2.2.3	Conexión de LMDS.....	13
2.2.4	Conexión de satélite bidireccional.....	14
2.3	Equipamiento informático.....	17
2.3.1	Terminal principal de navegación	17
2.3.2	Terminales de navegación	18
2.3.3	Periféricos	19
2.4	Red de área local	19
2.4.1	Arquitectura.....	20
2.4.2	Equipamiento	20
2.5	Servicios de control y gestión	21
2.5.1	Facilidades de gestión remota	21
2.5.2	Facilidades de control de uso de equipamiento	22
2.6	Servicios de instalación y mantenimiento	22
2.6.1	Servicios incluidos en la solución.....	22
2.6.2	Estructura de soporte y mantenimiento	22
2.6.3	Acuerdos de nivel de servicio	23
3	ESTRATEGIA	24
3.1	Convenio marco	24
3.2	Convenios bilaterales entre Red.es y la Comunidad Autónoma	24
3.2.1	Marco de actuación específico.....	25
3.2.2	Modelo de gestión.....	25
4	SERVICIOS ACCESIBLES EN LA RED	28
4.1	Portales y Servicios.....	29
4.1.1	Portal de las Bibliotecas Públicas Españolas	29
4.1.2	Portal de fomento de la lectura	29
4.1.3	El portal de la biblioteca.....	30
4.1.4	Hemeroteca virtual.....	30
4.1.5	Servicio cooperativo de Información en Internet.....	30
4.2	Catálogos.....	31
4.2.1	Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico	31
4.2.2	Catálogo de bibliotecas públicas del estado	31
4.2.3	Catálogo REBECA.....	31
4.2.4	Biblioteca virtual de referencias	31
4.3	Software de gestión documental para bibliotecas	32
5	IMPACTO.....	33
5.1	Detalle de impacto por Comunidad Autónoma.....	33

5.2 Detalle de inversión por Comunidad Autónoma..... 33

1 DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 Objetivos

El Plan de acción *eEurope*, adoptado en junio de 2000, prevé la necesidad de realizar un esfuerzo especial para abordar los problemas que plantean las personas que podrían verse excluidas de la sociedad de la información y de la población activa, proponiendo para ello que se desarrolle una red de puntos de acceso público a Internet ubicados en espacios públicos, utilizando para ello los fondos estructurales.

Estos compromisos se han visto reforzados en las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002, que acuerda la elaboración de un nuevo plan estratégico para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Europa hasta el año 2005, *eEurope 2005*, uno de cuyos objetivos estratégicos ha de ser garantizar que todos los ciudadanos estén familiarizados con el uso de las nuevas tecnologías. De acuerdo con lo anterior, el Plan de Acción *eEurope 2005*, aprobado por el Consejo Europeo de Sevilla en junio de 2002, establece como actuación prioritaria el desarrollo de un programa de puntos de acceso público a Internet, que permita que todos los ciudadanos dispongan en sus municipios de puntos de acceso a la Red, usando preferentemente conexión de banda ancha.

Con este objetivo, se considera prioritario, para favorecer el acceso a la sociedad de la información, desarrollar una amplia red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas que permita a todos los ciudadanos acceder a Internet de forma gratuita con una elevada calidad, dotando a las bibliotecas de la conectividad y el equipamiento necesarios para ello. Este objetivo es el que recoge y persigue el programa *Internet en las bibliotecas*.

La amplia cobertura de la red de bibliotecas municipales permitirá alcanzar una gran extensión geográfica en la distribución de los puntos de acceso. En este sentido, es necesario aprovechar la rápida extensión geográfica de las redes de telecomunicaciones que ofrecen servicios de conexión a Internet en banda ancha con diferentes tecnologías (ADSL, cable, tecnologías inalámbricas o satelitales), así como el progresivo abaratamiento de éstas.

El programa *Internet en las Bibliotecas* se une a otras medidas concretas, de carácter normativo, adoptadas por el gobierno español, para promover la utilización de Internet en las bibliotecas públicas. Entre estas destaca el Acuerdo de 2 de

agosto de 2001 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se aprueban las tarifas de los nuevos servicios ADSL minoristas prestados por “Telefónica de España, SAU”, en centros que impartan ciclos de enseñanza obligatoria y en bibliotecas públicas (BOE de 8 de agosto de 2001), lo que representa una reducción del 40 por 100 en las cuotas de abono vigentes para los servicios ADSL minoristas con carácter general.

El desarrollo de la red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas incluye actuaciones que cubren la instalación de accesos de banda ancha, la instalación de redes de área local y la instalación de los equipos multimedia y los programas informáticos básicos que resulten necesarios para facilitar el acceso a Internet a los usuarios de las bibliotecas públicas

1.2 Problemática

No cabe duda de que la popularización del acceso a la Sociedad de la Información ha provocado la aparición de nuevas formas de relacionarse que afectan a nuestra vida cotidiana. Esto supone una gran oportunidad para la mejora de la calidad de vida de las personas pero, a su vez, puede causar nuevas formas de discriminación en la medida en que pueda producir lo que se denomina coloquialmente como “brecha digital”, es decir, una diferencia de oportunidades entre los ciudadanos dependiendo de sus posibilidades de acceso de calidad (es decir, de banda ancha) a Internet.

Estas diferencias obedecen, por una parte, a la carencia de poder adquisitivo de determinadas capas sociales para afrontar el pago del acceso de banda ancha y, por otra, a la ubicación geográfica de ciertas poblaciones que, aún contando con la renta suficiente para pagarlo, se ubican en zonas fuera del área de cobertura de las tecnologías que lo posibilitan. Los programas de extensión de la sociedad de la información buscan reducir la brecha digital en las dos causas básicas: económica y geográfica.

Aún cuando puede decirse que, la brecha económica se ha empezado a romper de forma significativa con el abaratamiento del ADSL y del cable, popularizando el acceso con banda ancha a la red como un servicio de consumo de masas, el coste económico sigue suponiendo una barrera para el acceso a la sociedad de la información en amplias capas sociales.

El problema de la brecha digital se agrava con la influencia del factor geográfico, asignatura pendiente incluso en los países más desarrollados. En muchas zonas de la geografía española el fenómeno es especialmente grave debido a la dispersión de la población y a lo amplio de nuestro territorio en relación con el número de habitantes. Tan sólo alrededor de un 20% del territorio nacional cuenta con cobertura de ADSL (la más amplia de las tecnologías de banda ancha disponibles) dejando al 80% restante al margen. En torno a un 70% de los municipios no disponen de acceso a tecnologías y servicios de banda ancha y hay provincias, donde casi la mitad de la población no tiene acceso a servicios de banda ancha.

El programa *Internet en las Bibliotecas* pretende ofrecer puntos de acceso públicos a Internet gratuitos para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la sociedad de la información.

1.3 Beneficios

Según los últimos datos disponibles (INE, 2000), el número de usuarios regulares de las bibliotecas públicas en España es de 7.172.882 personas. De entre los usuarios de las bibliotecas públicas de España cuya edad se sitúa entre los 14 y los 17 años, un 88% han expresado su intención de utilizar Internet en su biblioteca habitual una vez que este disponga del servicio (Fuente MECD-FGSR 2000). Para los mayores de edad, la cifra se sitúa en un 75%. Esto quiere decir que, en términos estadísticos, el potencial de crecimiento de internautas en nuestro país puede situarse en cerca de 5 millones de personas atribuibles solo al programa *Internet en las Bibliotecas*.

El acceso a Internet en las bibliotecas públicas supone abrir una nueva vía de comunicación permanente con el exterior y posibilita un enorme enriquecimiento personal a los usuarios de las bibliotecas. La biblioteca se convierte así en un punto público que ofrece acceso a la información electrónica disponible en Internet y en soportes digitales. Esta posibilidad se relacionaría directamente con el modelo de biblioteca pública como centro de acceso a información y conocimiento, independientemente de su soporte material y su ubicación física.

A partir del *acceso a Internet en las bibliotecas* debemos añadir la posibilidad del *acceso a las bibliotecas desde Internet*; es decir la creación de un nuevo tipo de usuarios cuya relación con la biblioteca no sea presencial sino virtual. Si extrapolamos las cifras obtenidas en la Biblioteca Pública de Valladolid en el año

2000, frente al millón de visitas presenciales, consiguieron a través de su presencia en Internet 200.000 visitas virtuales, con 3 millones de páginas vistas. Las bibliotecas darían así servicio a un 20% de nuevos visitantes, gracias a las iniciativas de contenidos asociadas al programa *Internet en las bibliotecas*

1.4 Agentes

El Gobierno de España ha adoptado una iniciativa estratégica para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en España, cuya coordinación corresponde al **Ministerio de Ciencia y Tecnología**, aprobado en diciembre de 2000, que comprende un importante número de iniciativas, acciones y proyectos promovidos por los diferentes departamentos ministeriales.

Las actuaciones previstas responden a los objetivos establecidos en la iniciativa *eEurope* y persiguen que España se encuentre entre los países europeos más avanzados en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se avance en la plena implantación de la sociedad de la información en todos los ámbitos.

Dentro de este plan estratégico se encuentran recogidas, una serie de acciones prioritarias que tienen por finalidad introducir plenamente la sociedad de la información en nuestro país, contribuyendo así a la incorporación de la sociedad española al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) mediante el establecimiento de una serie de puntos de acceso público a Internet. En este objetivo se enmarca el programa *Internet en las bibliotecas*.

Para la consecución de estos objetivos es imprescindible la colaboración de las **Corporaciones Locales** toda vez que son éstas las titulares de las bibliotecas municipales. Ello no obstante, dado que corresponde a las **Comunidades Autónomas** -en virtud de las funciones asumidas en sus respectivos Estatutos de Autonomía en desarrollo de los artículos 148.1.15ª y 149.1.28ª de la Constitución- la coordinación y el desarrollo de todas las bibliotecas públicas de sus territorios, se les encomienda el impulso y la coordinación de la participación de las **Corporaciones Locales** que gestionen bibliotecas públicas en el programa *Internet en las bibliotecas* en el ámbito de su comunidad.

Las actuaciones previstas en el programa *Internet en las bibliotecas* contribuirán de forma decisiva a complementar y respaldar otras actuaciones fundamentales del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la cultura, como son el Plan de Fomento de la Lectura y el Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas.

El documento que aquí se presenta tiene por objeto describir de manera detallada el objeto y finalidad del programa *Internet en las bibliotecas* así como la propuesta que realiza el **Ministerio de Ciencia y Tecnología**, a través de la entidad pública empresarial **Red.es**, para ejecutar dicho programa.

2 SOLUCIÓN PROPUESTA

El programa *Internet en las bibliotecas*, enmarcado en el conjunto de programas puestos en marcha para la extensión del acceso a la Sociedad de la Información pretende dotar de acceso a Internet con conexión de banda ancha a todas las bibliotecas públicas españolas.

El objetivo del programa es desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas españolas, con servicio gratuito para todos los ciudadanos.

En términos generales las bibliotecas se dotaran con la infraestructura siguiente, que se detalla en los apartados posteriores:

- Acceso a Internet de banda ancha
- Equipos informáticos para acceso a Internet
- Redes de área local

2.1 Solución integral flexible

Este capítulo define la solución completa propuesta para el programa *Internet en las bibliotecas*. La solución se ofrece como un **producto integrable y configurable por módulos** en función del tamaño del municipio.

El producto se define en torno a 5 componentes:

- Conectividad a Internet de banda ancha
- Equipamiento informático en la biblioteca
- Red de área local
- Servicios de control y gestión
- Servicios de instalación y mantenimiento

Las características configurables del producto se referirán a dos aspectos:

- Ancho de banda de conexión a Internet
- Número de terminales de navegación en la biblioteca

El producto define 3 módulos según el grado de equipamiento. En cada biblioteca se instalará el módulo correspondiente al número de habitantes del municipio, según muestra la tabla siguiente:

MÓDULO	POBLACIÓN	TERMINALES NAVEGACIÓN PRINCIPAL	TERMINALES NAVEGACIÓN	ANCHO DE BANDA INTERNET (DESCENDENTE)
Módulo 1	Inferior 20.000	1	1	256Kb
Módulo 2	20.000 – 50.000	1	2	256Kb
Módulo 3	Superior 50.000	1	3	512Kb

Los apartados siguientes detallan cada uno de los componentes de la solución

2.2 Conectividad a Internet de banda ancha

El producto incorpora una solución de acceso a Internet de banda ancha, con posibilidad de proporcionar conexión en cualquier punto de España.

En cada biblioteca se optará por la mejor solución de conectividad a Internet de banda ancha disponible. La solución se basa en el uso de la tecnología ADSL siempre que esté disponible. En aquellas bibliotecas que no entren en las áreas de cobertura de la tecnología ADSL se optará por soluciones inalámbricas, bien LMDS en aquellas zonas cubiertas por esta tecnología, o bien satélite en las bibliotecas que no entren en la cobertura de otra tecnología que garantice el acceso a Internet de banda ancha.

En cualquier caso el programa prevé y garantiza que si tras el despliegue inicial de una solución de conectividad, transcurrido un tiempo, la biblioteca entra en la cobertura de otra solución que ofrezca mejores prestaciones tecnológicas o económicas (ADSL, Cable, LMDS,...), se procederá a la sustitución del equipamiento de conectividad, adoptando siempre la mejor tecnología disponible.

2.2.1 Conexión de ADSL

ADSL es la tecnología recomendada para la conexión de banda ancha de las bibliotecas a Internet. En todas aquellas bibliotecas en que el despliegue de la tecnología ADSL garantice en un plazo corto la disponibilidad de conexión de banda ancha en la ubicación de la biblioteca, será ADSL la tecnología utilizada.

La tecnología ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line) permite proporcionar acceso de banda ancha utilizando como medio físico de transmisión el par de cobre que se utiliza para proporcionar el servicio telefónico básico de voz. Esta tecnología

permite el uso simultáneo de la línea para el servicio telefónico, y para el acceso a Internet.

La asimetría que caracteriza a los sistemas ADSL supone que ofrece una mayor capacidad de transmisión en el llamado "sentido descendente" (de la red al usuario) que en "sentido ascendente" (del usuario a la red). En España se comercializan las siguientes capacidades de transmisión ADSL:

Descendente	Ascendente
256 Kbps	128 Kbps
512 Kbps	128 Kbps
2 Mbps	300 Kbps

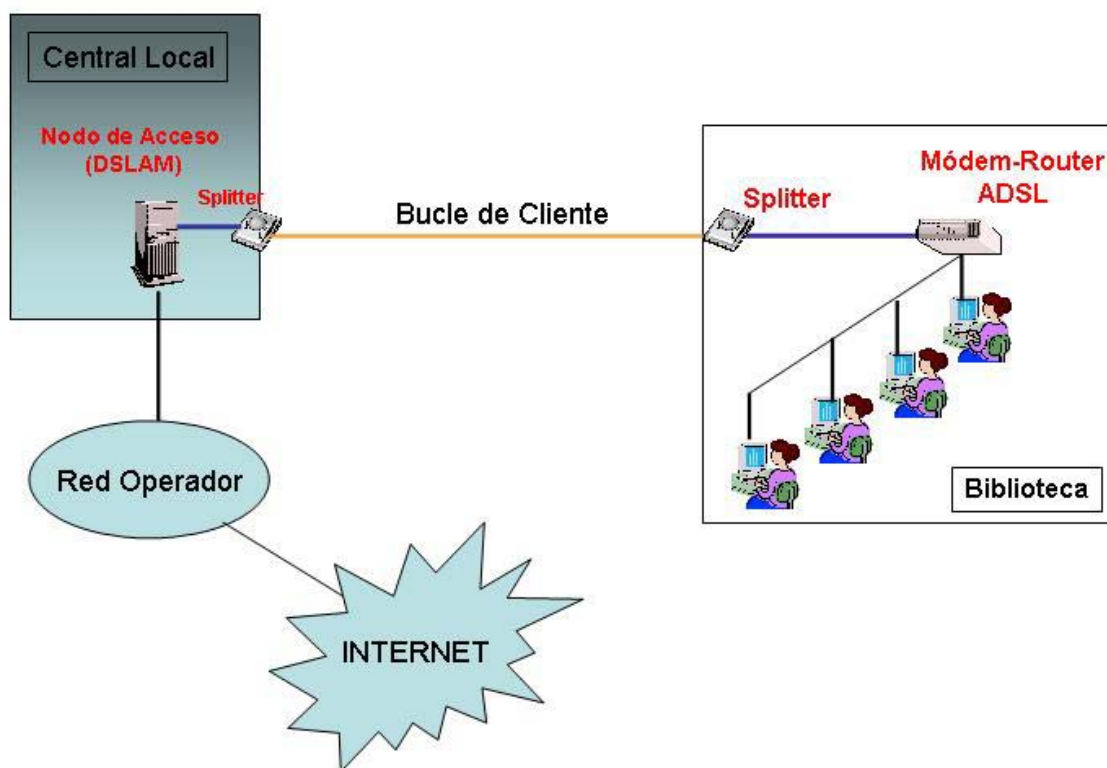
La capacidad contratada en cada biblioteca dependerá del número de habitantes del municipio de acuerdo con la clasificación en módulos.

La instalación del ADSL en una biblioteca constará de los siguientes elementos que intervienen en la arquitectura del sistema:

- El *splitter* o divisor, que separa la frecuencia de voz de los datos, permitiendo el uso simultáneo de los teléfonos y el acceso a Internet.
- El módem del lado de usuario (ATU-R, *ADSL Terminal Unit Remote*) que realiza la modulación/desmodulación de los datos para su transmisión/recepción.



La solución tecnológica completa para *Internet en la biblioteca* contempla la creación de una red de área local en la biblioteca. La constitución de una red de área local en la biblioteca determina que la solución ADSL contratada debe ser una solución **multipuesto**, basada en la conexión a través de un **módem-router**. El objetivo de esta solución es permitir el acceso a Internet a todos los terminales (PCs) instalados en la biblioteca y conectados a la red de área local, tal y como muestra la figura siguiente:



2.2.2 Conexión de Cable

La tecnología de cable permite aprovechar las infraestructuras de telecomunicación desplegadas para la difusión de canales de televisión, para ofrecer servicios de Internet de banda ancha. Las redes desplegadas por los operadores de cable son típicamente redes híbridas fibra coaxial (HFC), en las que la red troncal es fibra y la acometida a la casa del cliente se realiza con cable coaxial.

La tecnología de cable es asimétrica. Ofrece un ancho de banda en sentido red-usuario de hasta 34Mbps, y en sentido usuario-red de entre 2 y 10Mbps, compartidos entre los usuarios conectados a la misma cabecera regional de distribución del operador de cable, que típicamente será entre 500 y 1.000 clientes.

En España se comercializan las siguientes capacidades de acceso a Internet en la tecnología de cable:

Descendente	Ascendente
300 Kbps	128 Kbps
512 Kbps	128 Kbps

1 Mbps	512 Kbps
--------	----------

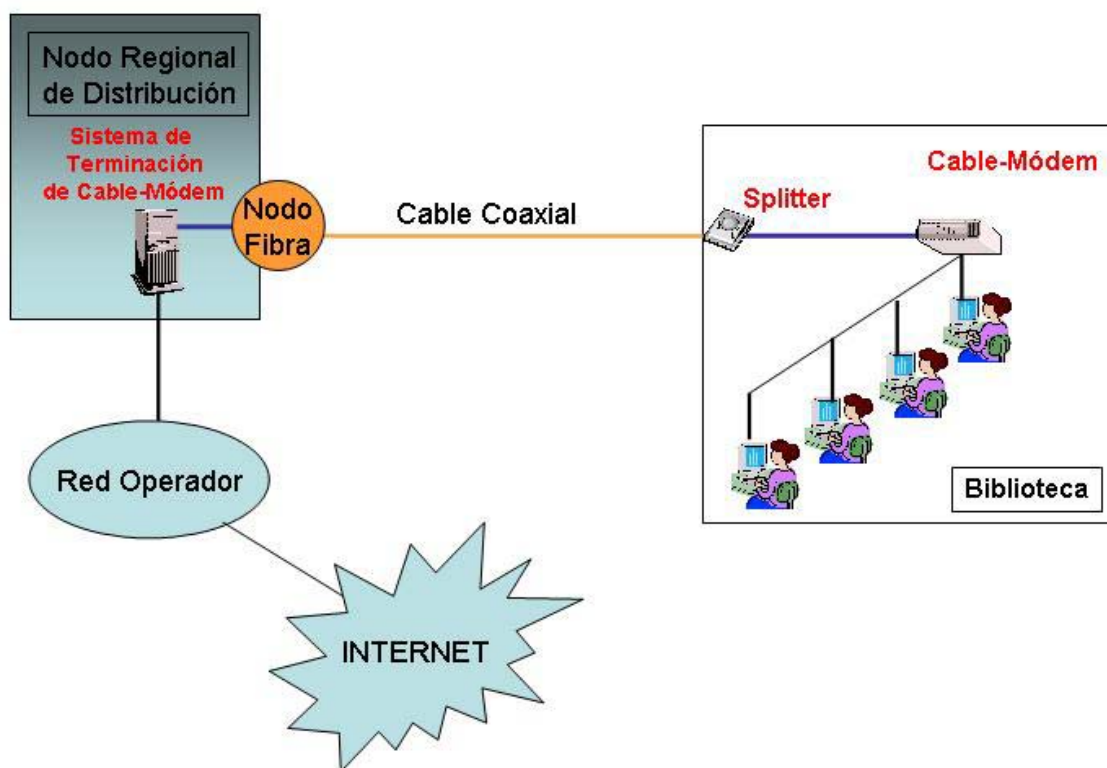
La capacidad contratada en cada biblioteca dependerá del número de habitantes del municipio de acuerdo con la clasificación en módulos.

La instalación del cable en una biblioteca constará de los siguientes elementos que intervienen en la arquitectura del sistema:

- El *splitter* o divisor, que separa las frecuencias de los canales de televisión, de la de los datos.
- El módem-cable del lado de usuario que realiza la modulación / desmodulación de los datos para su transmisión/recepción.



La solución tecnológica completa para *Internet en la biblioteca* contempla la creación de una red de área local en la biblioteca. La constitución de una red de área local en la biblioteca determina que la solución de cable contratada debe ser una solución **multipuesto**, basada en la conexión a través de un **módem-router**. El objetivo de esta solución es permitir el acceso a Internet a todos los terminales (PCs) instalados en la biblioteca y conectados a la red de área local, tal y como muestra la figura siguiente:



2.2.3 Conexión de LMDS

El LMDS es un sistema de comunicación punto a multipunto que utiliza ondas radioeléctricas a altas frecuencias, en las que existen bandas de frecuencia de unos 2 GHz con atenuación mínima ante los agentes atmosféricos. Debido a las altas frecuencias y al amplio margen de operación, es posible conseguir un gran ancho de banda de comunicaciones, con velocidades de acceso que pueden alcanzar los 8 Mbps.

En España, el servicio se ofrece en las frecuencias de 3,5 ó 26 GHz. El sistema de 26 GHz ofrece mayor capacidad de transmisión, con un alcance de hasta 5 Km. En cambio, el sistema de 3,5 GHz puede conseguir un alcance mayor, de hasta 10 Km., aunque tiene menor capacidad, y puede ofrecer velocidades de hasta 2 Mbps.

El sistema opera en el bucle de acceso local mediante las estaciones base y las antenas receptoras usuarias, de forma bidireccional. Se necesita que haya visibilidad directa desde la estación base hasta la antena en las instalaciones del cliente, por lo cual pueden utilizarse repetidores si el usuario está ubicado en zonas

sin señal. La estación base conectará al usuario con el troncal de transporte del operador del servicio, que a su vez proporcionará la conexión a Internet.

La instalación del LMDS en una biblioteca constará de los siguientes elementos que intervienen en la arquitectura del sistema:

- Antena exterior: La antena es típicamente de un 25cm cuadrados
- Unidad Exterior (ODU): unidad RFU de recepción y emisión de señales
- Unidad interior (IDU): Responsable de realizar la conversión y adaptación de protocolos, proporcionando la conexión *Ethernet* para la red de área local del centro de acceso público a Internet.



2.2.4 Conexión de satélite bidireccional

El acceso satelital permite garantizar la conexión de banda ancha a Internet en cualquier punto de la geografía española. La opción de conexión satelital será la opción elegida si no existe otra tecnología que permita proporcionar el acceso de banda ancha: ADSL, cable o LMDS.

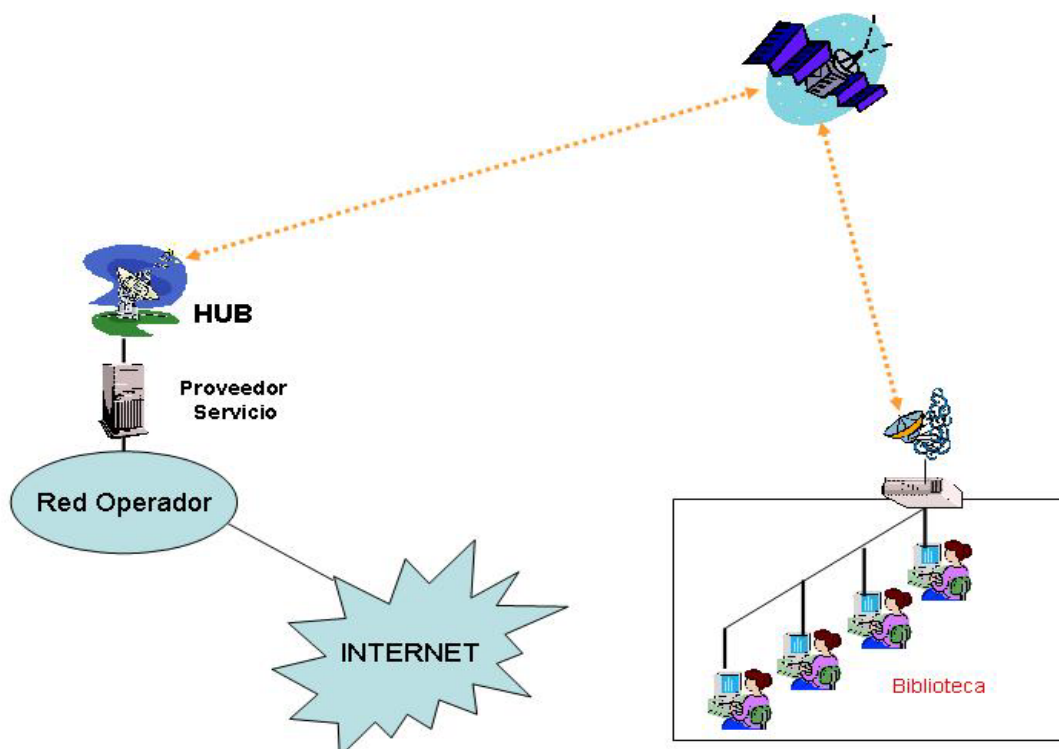
Las prestaciones que se obtienen con la conexión satelital son ligeramente inferiores a las obtenidas por otras soluciones de acceso, fundamentalmente por la latencia en la comunicación que introduce el satélite. El equipamiento actual incorpora nuevas funcionalidades para mitigar esta mayor latencia en el acceso, de forma que se garantiza una conexión a Internet de calidad.

El satélite de comunicaciones es un repetidor con cambio de frecuencia colocado en órbita. Los enlaces de satélite son enlaces radio punto a multipunto, con una estación intermedia situada en el satélite. La situación en órbita proporciona la característica de universalidad al alcanzar una cobertura total del territorio.

Los elementos básicos del sistema se dividen en dos partes:

- El segmento terreno: comprende el HUB o estación de entrada y los terminales de usuario (VSAT – very small aperture terminal).
- El segmento espacial: consta del satélite, a bordo del cual se encuentran los repetidores (transpondedores).

El HUB, gestionado por el suministrador del servicio actúa de interfaz con el resto de la red, y en particular con Internet. Este elemento, en el sentido red-usuario es el encargado de recibir, a través de la conexión con Internet, la información solicitada por un usuario y enviarla al satélite, que a su vez la difundirá para que sea recibida por el usuario a través del terminal VSAT. En el sentido usuario-red, el terminal VSAT enviará la petición del usuario al satélite, que a su vez la enviará al HUB que la encaminará a Internet, tal y como muestra la siguiente figura.



La tecnología satelital proporciona un acceso asimétrico. El canal descendente (red-usuario) puede ofrecer velocidades de hasta 43 Mbps, compartido entre un número de terminales remotos fijado por el suministrador del servicio. Este canal usará tecnología DVB Stream con paquetes IP encapsulados. El canal ascendente (usuario-red) ofrece velocidades hasta 4Mbps, igualmente compartido entre las

estaciones terrenas. Este canal usará un protocolo de asignación bajo demanda (CDMA, TDMA, FDMA, RCS,...).

En España se comercializan típicamente las siguientes capacidades de acceso a satélite bidireccional por terminal de cliente:

Descendente	Ascendente
256 Kbps	128 Kbps
512 Kbps	128 Kbps
2 Mbps	256 Kbps

La capacidad contratada en cada biblioteca incluida en el programa dependerá del número de habitantes del municipio, de acuerdo con la clasificación en módulos descrita en el apartado anterior.

Dentro de esta solución de conectividad se valorará como parte del producto la posibilidad de futura extensión a capacidades de difusión *multicast* de contenidos multimedia a las bibliotecas.

La instalación del satélite bidireccional en una biblioteca constará de los siguientes elementos que intervienen en la arquitectura del sistema:

- Antena exterior: La antena es típicamente de un diámetro entre 0,55 y 1,2m.
- ODU (Unidad exterior): Incorpora el transmisor y el receptor de señales.
- IDU (Unidad interior): Responsable de realizar la conversión y adaptación de protocolos, proporcionando la conexión *Ethernet* para la red de área local del centro de acceso público a Internet. Esta unidad incluirá el software de aceleración de TCP y realizará *caching* de páginas de Internet.



2.3 Equipamiento informático

La biblioteca se equipará con terminales de acceso a Internet, que se pondrán a disposición de todos los usuarios de las mismas. Específicamente, las bibliotecas se dotarán con los siguientes tipos de equipos:

- Terminal principal de navegación
- Terminales de navegación
- Periféricos

2.3.1 Terminal principal de navegación

Los terminales de acceso a servicios avanzados son terminales que preferentemente se dedican a proporcionar acceso a los servicios on-line de las diferentes administraciones públicas para bibliotecas públicas.

Los centros se dotarán de 1 terminal de este tipo. En estos equipos se primarán las configuraciones compactas y robustas para asegurar el correcto funcionamiento en un centro de acceso público. La configuración hardware definirá un terminal de última generación:

- Procesador de última generación
- Configuraciones de memoria y disco estándar
- Tarjeta de red Ethernet 10/100 BT o Tarjeta de Acceso WiFi
- Monitor de al menos 15" preferiblemente plano
- Tarjeta de sonido
- Teclado / Ratón óptico
- La configuración software de estos equipos será la siguiente:
- Sistema Operativo de amplia difusión
- Software de acceso a Internet (navegación y correo)
- Paquete ofimático
- Software de visualización de documentos PDF
- Compresor/descompresor de ficheros ZIP
- Aplicaciones de reproducción de vídeo y audio
- Filtro de acceso a Internet configurable para prohibición de acceso a páginas pornográficas, racistas, etc.
- Antivirus
- Software para videoconferencia
- Agentes de recogida de datos estadísticos de uso

- Agentes de control de seguridad de uso
- Agentes de gestión remota del terminal

2.3.2 Terminales de navegación

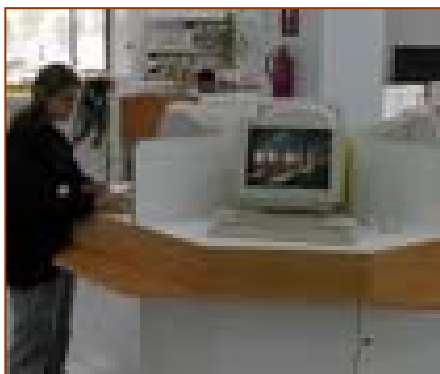
Los terminales de navegación son terminales que preferentemente se dedican a proporcionar acceso público a Internet y ejecución de aplicaciones básicas.

Los centros se dotarán de 1 a 5 terminales de este tipo, dependiendo del número de habitantes de la población.

- Procesador que garantice navegación en Internet de calidad y la ejecución de aplicaciones básicas
- Configuraciones de memoria y disco estándar
- Tarjeta de red Ethernet 10/100 BT o Tarjeta de Acceso WiFi
- Monitor de al menos 14" preferiblemente plano
- Tarjeta de sonido
- Teclado / Ratón óptico

La configuración software de estos equipos será la siguiente:

- Sistema Operativo de amplia difusión
- Software de gestión bibliotecaria (catálogo, registro, ...)
- Software de acceso a Internet (navegación y correo)
- Paquete ofimático
- Software de visualización de documentos PDF
- Compresor/descompresor de ficheros ZIP
- Aplicaciones de reproducción de vídeo y audio
- Filtro de acceso a Internet configurable para prohibición de acceso a páginas pornográficas, racistas, etc.
- Antivirus



2.3.3 Periféricos

Cada biblioteca se equipará con:

- Auriculares y micrófono
- Impresora
- Lector y grabador de CD
- Disquetera
- Cámara Web

Cada biblioteca contará con una impresora, conectada al terminal principal de navegación.

En la configuración estándar de centro, todos los periféricos, excepto la impresora, se conectan a los terminales a través de puertos USB. Los periféricos se proporcionan bajo petición de un usuario. Los periféricos se guardarán en una localización cerrada y segura en la biblioteca mientras no se encuentren en uso.



2.4 Red de área local

En la biblioteca se desplegará una red de área local que permita la conexión de todos los terminales de la biblioteca con el equipamiento de conectividad a Internet. La red de área local es una dotación esencial para garantizar los servicios de conectividad, y para poder ofrecer los servicios de gestión remota de la biblioteca. Para facilitar el despliegue del equipamiento en las bibliotecas y reducir los requisitos de los locales en cuanto a infraestructura y cableado, se prevé el uso de una red de área local inalámbrica (WLAN).

Es importante destacar que la tecnología WLAN abre las puertas a una posterior extensión del programa en cuanto a dotar a las bibliotecas de equipamiento de ordenadores portátiles, que se proporcionan a los usuarios bajo petición, que permitan el acceso a Internet desde los propios puestos de lectura de la biblioteca, integrando de forma natural el uso de Internet con el uso habitual de la biblioteca.

2.4.1 Arquitectura

Las WLAN utilizan tecnología de radiofrecuencia para la comunicación. La tecnología WLAN propuesta se basa en el estándar 802.11b, conocido como **Wi-Fi**. Esta tecnología funciona en la banda de frecuencia de 2,4GHz, permitiendo proporcionar velocidades de 11Mb en medio compartido.

El despliegue de una red WLAN se basa en la instalación de unos equipos denominados *puntos de acceso* (*Access Points*), que estarán conectados a la red *Ethernet* cableada del edificio y/o conectados entre sí. Cada punto de acceso proporciona una cobertura de entre 50 y 100 metros de diámetro, dependiendo de la estructura de materiales del edificio. A estos puntos de acceso se conectarán los equipos de usuario, mediante la incorporación en los ordenadores de una tarjeta PCI, USB o PCMCIA para acceso inalámbrico.

La figura siguiente muestra un ejemplo de configuración Wi-Fi para una biblioteca.



2.4.2 Equipamiento

El equipamiento de la biblioteca estará constituido por un punto de acceso que garantizará el acceso inalámbrico desde cualquier punto de la biblioteca

El equipamiento se complementará con las tarjetas para acceso inalámbrico de los ordenadores que vayan a utilizarse en estos espacios. Las figuras siguientes muestran ejemplos de este equipamiento:



2.5 Servicios de control y gestión

El producto incorpora una plataforma de gestión centralizada que permitirá realizar las funciones de soporte y mantenimiento del equipamiento de las bibliotecas en remoto. La plataforma proporciona facilidades de gestión remota, y facilidades de control de uso del equipamiento.

2.5.1 Facilidades de gestión remota

La plataforma proporciona las siguientes facilidades:

- Actualización automática de versiones de aplicaciones y parches de antivirus
- Almacenamiento de histórico de eventos y uso
- Reinstalación desatendida completa del disco duro en caso de inutilización del PC

- Análisis y almacenamiento de perfiles de uso para la generación de informes estadísticos

2.5.2 Facilidades de control de uso de equipamiento

La plataforma proporciona las siguientes facilidades:

- Configuración personalizada de menú Inicio y Escritorio
- Restricción de aplicaciones ejecutadas configurable
- Restricción de permisos de instalación por perfil de usuario
- Acceso restringido a todo el disco duro salvo a los directorios propios de usuario
- Gestión de alarmas de seguridad en el uso del equipamiento
- Filtrado de direcciones de Internet no accesibles
- Expulsión de usuarios ante situaciones potencialmente peligrosas
- Limpieza automática en cada fin de sesión del usuario
- Actualización remota actualizada de políticas de seguridad

2.6 Servicios de instalación y mantenimiento

2.6.1 Servicios incluidos en la solución

El programa *Internet en las Bibliotecas* incluye los siguientes servicios:

- Suministro e instalación de todo el equipamiento incluido en el producto. La entrega final del producto irá acompañada de una certificación que garantice que todo el equipamiento ha sido convenientemente probado y que el centro de acceso a Internet está 100% operativo.
- Soporte y mantenimiento de los equipos y servicios proporcionados durante 3 años.
- Elaboración periódica de informes estadísticos de uso de los centros por perfiles de usuario.
- Centro de Atención Técnica a Usuarios accesible mediante llamada telefónica a un número 902, correo electrónico o herramienta Web.

2.6.2 Estructura de soporte y mantenimiento

El servicio de soporte se configura en 3 niveles:

- El nivel 1 es proporcionado por el Centro de Atención Técnica a Usuarios. Este centro, mediante las preguntas y comprobaciones oportunas, resolverá las cuestiones de los usuarios, y redirigirá el problema al nivel 2 si es necesario.
- El nivel 2 será específico del tipo de problema denunciado. En particular se proporcionan dos tipos de soporte diferenciados:
 - Soporte a problemas de **conectividad**: proporcionado por el operador que facilita el acceso a Internet y equipamiento de red asociado.
 - Soporte a problemas de **terminales**: proporcionado por el servicio de telegestión de las bibliotecas con las funcionalidades descritas en el apartado anterior 2.5.
- El nivel 3 estará constituido por las actuaciones *in situ* que se derivasen de problemas que no pueden ser resueltos remotamente en el nivel 2. Se promoverá que estas actuaciones sean realizadas por empresas locales de servicios que cuenten con la confianza de la comunidad autónoma o ayuntamiento correspondiente.

2.6.3 Acuerdos de nivel de servicio

Los servicios de instalación y soporte se prestarán bajo unos acuerdos de nivel de servicio que incluirán los parámetros siguientes:

- Tiempo de entrega del servicio
- Disponibilidad
- Tiempos de respuesta y resolución de incidencias

Los valores máximos permitidos de estos parámetros y sus definiciones exactas se incluirán en el contrato firmado con el proveedor del servicio.

3 ESTRATEGIA

3.1 Convenio marco

Teniendo en cuenta que las competencias en materia de gestión de Archivos y Bibliotecas han sido asumidas por las Comunidades Autónomas, y que la mayor parte de las bibliotecas públicas son gestionadas por las corporaciones locales, resulta imprescindible que las administraciones estatal, autonómica y local colaboren estrechamente para que el programa *Internet en las Bibliotecas* cumpla todos sus objetivos y sea realmente efectivo.

De esta forma, el Gobierno español ofrece a las Comunidades Autónomas la posibilidad de adherirse voluntariamente al Convenio Marco para conseguir, en un esfuerzo conjunto, que las bibliotecas públicas obtengan, a través del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), el máximo rendimiento de todo su potencial. El convenio tiene por objeto desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas, dotándolas para ello de la conectividad y el equipamiento necesarios para ello.

Esta actuación, según se ha señalado, habrá de ser realizada de forma conjunta por la Entidad Pública Empresarial Red.es y las Comunidades Autónomas. El Convenio Marco establece que las Comunidades Autónomas se comprometerán a realizar las aportaciones necesarias para dotar a las bibliotecas públicas de conectividad a Internet y del equipamiento necesario para facilitar a los usuarios la conexión a la Red en condiciones apropiadas de acuerdo con lo que resulte de los convenios bilaterales que se suscriban con Red.es. Igualmente, las Comunidades Autónomas participantes en el programa, habrán de coordinar e impulsar la participación en el programa de las corporaciones locales que gestionen bibliotecas públicas en su territorio.

3.2 Convenios bilaterales entre Red.es y la Comunidad Autónoma

Las Comunidades Autónomas que así lo deseen podrán participar, mediante convenios específicos en el desarrollo de las actividades previstas en el programa *Internet en las Bibliotecas* asumiendo los derechos y las obligaciones que les correspondan en los términos expuestos en el Convenio Marco.

Red.es suscribirá Convenios Bilaterales con las Comunidades Autónomas que se adhieran al Convenio Marco.

3.2.1 Marco de actuación específico

El punto de partida, lógicamente, puede ser muy distinto en cada Comunidad Autónoma, por lo que la primera actuación que se solicita será delimitar con precisión esa situación inicial, que se recogerá en el Anexo I del Convenio Bilateral.

Efectivamente, debe tenerse en cuenta el hecho de que diversas Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales han puesto en marcha diferentes iniciativas para dotar a sus bibliotecas públicas de conectividad y equipamiento, por lo que el punto de partida es diferente en cada Comunidad.

La situación existente, así como los planes ya establecidos por las Comunidades en este ámbito, se tomarán en consideración para definir, en cada convenio bilateral, las actuaciones concretas a realizar al amparo del mismo.

3.2.1.1 Situación de partida (Anexo I)

Como Anexo I de cada Convenio Bilateral, se adjuntará un documento en el que la Comunidad describirá cuál es la situación en que se encuentran sus bibliotecas en relación con la infraestructura (equipamiento, conectividad), servicios (gestión, de usuario), planes de formación y campañas de concienciación y motivación.

3.2.1.2 Solución tecnológica (Anexo II)

El anexo II describirá la solución tecnológica adoptada para dotar a las bibliotecas públicas del equipamiento y conectividad necesarios para configurar el punto de acceso público a Internet. La solución permitirá integrar soluciones y dotaciones ya existentes en las bibliotecas.

3.2.1.3 Indicadores (Anexo III)

El anexo III tiene como objeto marcar una serie de parámetros a través de los cuales se pueda valorar el beneficio social conseguido por el proyecto. Se propone cuantificar, tanto al comienzo de la actuación como al final de la misma, una serie de indicadores básicos relacionados con las diferentes áreas de actuación. Estos indicadores constituyen además una herramienta de seguimiento de la evolución del proyecto.

3.2.2 Modelo de gestión

Una vez determinado el marco de actuación específico en cada Convenio Bilateral, a través de la información detallada en cada uno de los Anexos, se especificarán en el cuerpo contractual del Convenio la distribución de actuaciones en materia de conectividad y equipamiento entre la Comunidad Autónoma y Red.es.

Esta distribución de actuaciones estará regida por los siguientes principios básicos:

- Determinación de bibliotecas públicas objeto de actuación
- Puesta a disposición de bienes y servicios

3.2.2.1 Selección de las bibliotecas públicas

La Comunidad Autónoma y Red.es determinarán de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y no discriminación, los criterios de selección de las bibliotecas públicas que se beneficiarán de las actuaciones en cada periodo temporal.

Un criterio que se valora especialmente será el de dotar a las biblioteca de zonas desfavorecidas por su situación socio-económica o su aislamiento geográfico.

Teniendo en cuenta los criterios definidos y las limitaciones presupuestarias, la Comunidad Autónoma determinará las bibliotecas que se beneficiarán del programa *Internet en las Bibliotecas* en cada periodo temporal, así como las instalaciones y equipamiento con los que habrá de dotarse a cada una de ellas, de acuerdo con sus necesidades.

Los criterios escogidos y la relación de bibliotecas que resulte de su aplicación se incorporarán al Convenio bilateral en el Anexo IV.

La Comisión de seguimiento del convenio bilateral velará porque se respeten los principios antes reseñados.

3.2.2.2 Puesta a disposición de bienes y servicios

La puesta a disposición de los bienes y servicios por parte de Red.es a las bibliotecas beneficiarias del programa se producirá en el momento en que la Comunidad Autónoma certifique que la biblioteca cumple los requisitos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

Esta certificación comprenderá el listado de direcciones de las bibliotecas donde ha de realizarse la puesta a disposición de los bienes y servicios, así como la relación individualizada y totalizada de los bienes y servicios que han de ser proporcionados en cada biblioteca, y será emitida y firmada por el titular del órgano que tenga encomendada la correcta y total ejecución del convenio.

La Comunidad Autónoma, una vez proporcionados los bienes y servicios, certificará a Red.es, en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción, la conformidad con su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

Esta certificación comprenderá un documento firmado por el responsable de cada uno de las bibliotecas donde se hayan recibido los bienes y servicios, en la que constará la relación individualizada y totalizada de los mismos y la conformidad con

su correcta puesta en marcha y funcionamiento, y será firmada por el titular del órgano que tenga encomendada la correcta y total ejecución del convenio.

No se van a realizar transferencias de fondos por parte de Red.es a las Comunidades Autónomas.

El modelo de gestión propuesto permitirá ejecutar el programa *Internet en las bibliotecas* sin necesidad de efectuar transferencia de fondos a las Comunidades Autónomas, al ser Red.es la entidad que, con carácter general, adquirirá los bienes y servicios necesarios y los pondrá a disposición de las Bibliotecas Públicas a través de la forma jurídica que se estime más adecuada.

4 SERVICIOS ACCESIBLES EN LA RED

El desarrollo de una red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas españolas pondrá a disposición de los ciudadanos la posibilidad de navegar libremente en Internet.

Asimismo, ofrecerá tanto a los bibliotecarios, como al público visitante, numerosas prestaciones creadas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

De los servicios accesibles a través de Internet, algunos de los cuales existen en la actualidad y otros están en fase de creación, cabe destacar los siguientes que se detallan en los apartados posteriores:

- Portales y Servicios
 - Portal de las bibliotecas públicas españolas
 - Portal de fomento de la lectura
 - Portal de la biblioteca
 - Hemeroteca virtual
 - Servicio cooperativo de información en Internet
- Catálogos
 - Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico
 - Catálogo de bibliotecas públicas del estado
 - Catálogo REBECA
 - Biblioteca virtual de referencias
- Software de gestión documental para bibliotecas

Para garantizar el éxito global del programa *Internet en las Bibliotecas* es clave la potenciación del conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías. Para ello, es preciso fomentar y extender las competencias y actitudes profesionales indispensables para el desarrollo de las bibliotecas públicas en la Sociedad de la Información. Por ello, desde del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se está llevando a cabo un programa consistente en la celebración de una serie de cursos de alto nivel sobre "La gestión de la biblioteca pública en la Sociedad de la Información: planificación estratégica, calidad de los servicios y competencias directivas", dirigido al personal directivo de las Bibliotecas Públicas del Estado.

El curso tiene como objetivo principal contribuir al necesario cambio de modelo de la biblioteca pública en la nueva Sociedad de la Información, proporcionando una

formación común en ese terreno a los responsables de todas las Bibliotecas Públicas del Estado, distribuidas en las distintas Comunidades Autónomas.

4.1 Portales y Servicios

4.1.1 *Portal de las Bibliotecas Públicas Españolas*

En la actualidad el MECD, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, cuenta con *Travesía*, un espacio en Internet de referencia para y sobre las bibliotecas públicas de España, que tiene como objeto aumentar la presencia y la visibilidad en Internet de las bibliotecas públicas españolas y vertebrar de forma virtual la compleja y heterogénea realidad de la biblioteca pública en España, ofreciendo una imagen común.

En breve, y como parte de las actuaciones responsabilidad del MECD dentro del programa *Internet en las bibliotecas*, este portal va a sufrir una reestructuración y enriquecimiento gracias a la creación de nuevos servicios.

4.1.2 *Portal de fomento de la lectura*

El Plan de fomento de la lectura supone una primera respuesta a la necesidad de abordar acciones institucionales de fomento de la lectura desde diversos campos con el fin de, por una parte, consolidar este hábito en el ámbito educativo y, por otra, difundirlo entre sectores más amplios de la sociedad.

Como parte integrante del plan se crea la página Web, www.planlectura.es, que ofrece a toda la población educativa, y a la sociedad en general, la programación, actividades y toda la información relacionada con el desarrollo las actuaciones del Ministerio para el fomento de la lectura y con el desarrollo del Plan Nacional de Fomento de la Lectura.

Los objetivos buscados con esta Web son los siguientes:

- Difundir las actividades relacionadas con la promoción y el fomento de la lectura.
- Apoyar las iniciativas del profesorado para llevar a cabo acciones de animación lectora en los centros educativos y aportar información y recursos para aquellos docentes que deseen iniciarse en estas actividades.
- Apoyar la actualización de información y oferta de recursos en línea vinculados con el Plan.

4.1.3 El portal de la biblioteca

Como servicio adicional a la solución tecnológica a realizar en el marco del programa *Internet en las bibliotecas*, el MECD, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, busca fomentar activamente la presencia de las bibliotecas públicas en la red.

Por este motivo se pretende ofrecer a las bibliotecas una maqueta a partir de la cual facilitar la creación del sitio Web.

La herramienta de creación del sitio Web de la biblioteca pública persigue la unificación de criterios, tanto de contenidos como de representación. Al mismo tiempo, moderniza y facilita la accesibilidad de las bibliotecas al entorno de Internet, protagonizando una imagen innovadora.

El sitio Web se considera clave como elemento que facilita el acceso a los servicios que el MECD proporciona y que han sido arriba descritos.

4.1.4 Hemeroteca virtual

La creación de una hemeroteca virtual como espacio que ofrece publicaciones periódicas locales en texto completo para la difusión de los contenidos en línea, es otro de los proyectos que se desarrollan por el MECD dentro del programa *Internet en las bibliotecas*.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, como responsable del mantenimiento del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico, se propone la creación de una completa colección de bases actualizadas de datos que cubriera todas las publicaciones locales, entre otros documentos. El sistema creado permitirá la consulta local y remota de estas bases de datos desde los puntos de acceso a Internet creados en las bibliotecas, en forma masiva y eficiente.

4.1.5 Servicio cooperativo de Información en Internet

El servicio *'Pregunte: las bibliotecas responden'*, atiende todo tipo de consultas y peticiones de información a través de Internet, tanto de carácter práctico, de tipo bibliográfico o cultural o de índole general y sobre todas las materias.

Cualquier persona puede enviar sus consultas mediante un formulario disponible en una página Web y recibe la respuesta por correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

'Pregunte' está concebido como un servicio enciclopédico de información gratuito y disponible las 24 horas del día.

4.2 Catálogos

4.2.1 *Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico*

El Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico ofrece el inventario y la descripción del Patrimonio Bibliográfico depositado en bibliotecas españolas, públicas o privadas.

Este es un proyecto en fase de desarrollo y está en proceso continuo de ampliación y depuración. En su última actualización (24 de junio de 2002) contiene 522.885 registros.

4.2.2 *Catálogo de bibliotecas públicas del estado*

El catálogo de bibliotecas públicas del estado ofrece una catalogación de buena parte de los fondos existentes en las Bibliotecas Públicas del Estado adscritas al Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y son gestionadas por las Comunidades Autónomas.

4.2.3 *Catálogo REBECA*

REBECA es una base de datos de registros bibliográficos concebida como una fuente de recursos para la catalogación automatizada. Está dirigida a las bibliotecas públicas con dos objetivos principales:

- Permitirles reducir el tiempo que dedican a la catalogación
- Facilitarles el mantenimiento normalizado de sus catálogos

Los registros contenidos en REBECA se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas. La base de datos REBECA se actualiza a diario por colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas, en una experiencia de catalogación cooperativa en la que actualmente participan más de 20 bibliotecas.

4.2.4 *Biblioteca virtual de referencias*

Dentro del marco del programa *Internet en las bibliotecas* y como actuaciones a desarrollar por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se está trabajando en la elaboración de una Biblioteca virtual de referencias.

A la creación, enriquecimiento y mantenimiento de este directorio de enlaces, estructurado de acuerdo con la ordenación sistemática de las bibliotecas, contribuye el personal de las bibliotecas públicas de las diferentes Comunidades Autónomas.

4.3 Software de gestión documental para bibliotecas

Desde la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas se pone a disposición de las bibliotecas públicas un sistema de software de gestión documental (BRS) que se ocupa exclusivamente de bases de datos bibliográficos, y presta, además, otros servicios más amplios.

Se trata de un potente y amigable interfaz, cuyo objetivo primordial es la publicación de fondos documentales en Internet/Intranet. Las funcionalidades incluidas son, entre otras: consulta, visualización de la lista de resultados de la búsqueda y visualización de los documentos completos

5 IMPACTO

Este capítulo proporciona el detalle sobre el impacto previsto del programa *Internet en las bibliotecas*. El impacto se valora como el número de municipios, población y bibliotecas, a los que se podrá proporcionar conectividad de Internet de banda ancha, con la dotación presupuestaria prevista en el programa.

5.1 Detalle de impacto por Comunidad Autónoma

La tabla siguiente muestra el detalle de número de bibliotecas, municipios y población cubierta, detallado por comunidades autónomas.

	Total Bibliotecas	% Bibliotecas	Municipios <5k hab	Municipios 5k-20k hab	Municipios 20k-50k hab	Municipios 50k-100k h.	Municipios >100k hab	Población CCAA	% Población
Andalucía	623	15,36%	276	191	60	32	64	7.403.968	18,01%
Asturias (Principado de)	128	3,16%	48	38	9	13	20	1.075.329	2,62%
Canarias	129	3,18%	34	56	18	2	19	1.781.366	4,33%
Castilla y León	229	5,65%	175	34	8	6	6	2.479.425	6,03%
Castilla-La Mancha	444	10,95%	342	55	14	20	13	1.755.053	4,27%
Extremadura	364	8,97%	316	43	4	1	0	1.073.381	2,61%
Galicia	316	7,79%	194	103	12	4	3	2.732.926	6,65%
Murcia (Región de)	75	1,85%	5	35	13	2	20	1.190.378	2,90%
Comunidad Valenciana (1)	485	11,96%	250	99	62	21	53	4.202.608	10,22%
Ceuta	1	0,02%	0	0	0	1	0	75.694	0,18%
Melilla	1	0,02%	0	0	0	1	0	68.789	0,17%
Total Objetivo 1	2.795	68,91%	1.640	654	200	103	198	23.838.917	57,98%
Aragón	254	6,26%	234	17	2	0	1	1.199.753	2,92%
Baleares (Islas)	33	0,81%	16	10	6	1	0	878.627	2,14%
Cantabria	103	2,54%	85	15	1	1	1	537.606	1,31%
Cataluña	326	8,04%	106	105	28	19	68	6.361.365	15,47%
Madrid (Comunidad de)	164	4,04%	42	22	13	16	71	5.372.433	13,07%
Navarra (Comunidad Foral de)	85	2,10%	63	15	1	0	6	556.263	1,35%
País Vasco	278	6,85%	146	56	21	23	32	2.101.478	5,11%
Rioja (La)	18	0,44%	11	6	0	0	1	270.400	0,66%
Total Fuera Objetivo	1.261	31,09%	703	246	72	60	180	17.277.925	42,02%
Total Nacional	4.056	100,00%	2.343	900	272	163	378	41.116.842	100,00%
% Objetivo 1	68,9%		70,0%	72,7%	73,5%	63,2%	52,4%	58,0%	

5.2 Detalle de inversión por Comunidad Autónoma

La tabla siguiente proporciona el detalle de inversión en cada una de las comunidades autónomas.

Datos en euros	% Red.es	Tot Red.es	CCAA	Invers Total
Andalucía	0,60	2.184.835,17	1.456.556,78	3.641.391,96
Asturias (Principado de)	0,60	377.885,50	251.923,66	629.809,16
Canarias	0,60	491.936,51	327.957,68	819.894,19
Castilla y León	0,60	764.539,35	509.692,90	1.274.232,25
Castilla-La Mancha	0,60	996.271,73	664.181,15	1.660.452,88
Extremadura	0,60	758.565,86	505.710,57	1.264.276,44
Galicia	0,60	945.359,40	630.239,60	1.575.599,00
Murcia (Región de)	0,60	310.645,65	207.097,10	517.742,74
Comunidad Valenciana	0,60	1.452.234,80	968.156,53	2.420.391,33
Ceuta	0,60	13.668,66	9.112,44	22.781,11
Melilla	0,60	12.569,04	8.379,36	20.948,40
Objetivo 1	0,60	8.308.511,67	5.539.007,78	13.847.519,45
Aragón	0,40	400.740,19	601.110,29	1.001.850,49
Balears (Illes)	0,40	128.797,18	193.195,78	321.992,96
Cantabria	0,40	167.929,16	251.893,74	419.822,90
Cataluña	0,40	1.026.222,20	1.539.333,30	2.565.555,50
Madrid (Comunidad de)	0,40	746.878,72	1.120.318,08	1.867.196,81
Navarra (Comunidad Foral de)	0,40	150.537,51	225.806,27	376.343,78
País Vasco	0,40	522.303,42	783.455,13	1.305.758,55
Rioja (La)	0,40	48.079,94	72.119,90	120.199,84
Fuera Objetivo 1	0,40	3.191.488,33	4.787.232,50	7.978.720,83
TOTAL	0,53	11.500.000,00	10.326.240,28	21.826.240,28